EDICTO N° 029

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL VALLEDUPAR

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la ley 685 de 2001 y en el numeral 6, del artículo 13, de la Resolución 0206 del 22 de marzo de 2013.

HACE SABER

Que en el expediente de Amparo Administrativo – **CONTRATO DE CONCESIÓN No.FLS-104**, se ha proferido Auto **PARV No. 0696 del 14 de Julio de 2016**, en el mismo se señala que;

Mediante auto PARV No.650 del 1 de Julio de 2016 se admitió la solicitud de amparo administrativo presentado por la señora GISELA GUTIERREZ VARGAS, apoderada especial de **CEMENTOS ARGOS S.A** titular del Contrato de Concesión N°FLS-104, en contra de **TERCEROS INDETERMINADOS**, y se ordenó citar al querellante y querellados para el día 22 de Marzo de 2.016 a las 08:30 a.m., en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de BOSCONIA-CESAR, con el fin de iniciar la diligencia de verificación de la perturbación. En este mismo auto se determinó designar a los funcionarios, Ingeniero **EDWAR GONZALEZ SANIN** y Abogada **KARINA DAVILA CUELLO** pertenecientes al Punto de Atención Regional Valledupar, quienes estarán encargados de realizar las gestiones de este proceso de Amparo Administrativo y tomar las determinaciones a que haya lugar.

Por razones de orden administrativo se hace necesario cambiar al ingeniero EDWAR GONZALEZ SANIN, por el ingeniero **JOSE CUELLO GRANADILLO**, e informar de este hecho a las partes.

En consecuencia de lo anterior y conforme a lo estipulado en las Resoluciones Nro. 0206 del 22 de marzo de 2013 y 474 del 27 de junio de 2016, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, se procede a:

INFORMAR a la señora **GISELA GUTIERREZ VARGAS**, apoderada especial de CEMENTOS ARGOS S.A titular del Contrato de Concesión N°FLS-104 (querellante) y a los **TERCEROS INDETERMINADOS** en su condición de querellados que se cambiará al ingeniero **EDWAR GONZALEZ SANIN**, por el ingeniero **JOSE CUELLO GRANADILLO**, quien continuará realizando las gestiones de este proceso de Amparo Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR MANUEL MORALES MARRUGO
Coordinador Punto de Atención Regional Valledupar (E)

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL VALLEDUPAR, por un término de dos (2) días hábiles, a partir del quince (15) de julio de dos mil dieciséis (2016) a las 8:00 a.m., y se desfija el día dieciocho (18) de julio de dos mil dieciséis (2016) a las 5:00 p.m.

OSCAR MANUEL MORALES MARRUGO
Coordinador Punto de Atención Regional Valledupar (E)

Proyectó: KDC